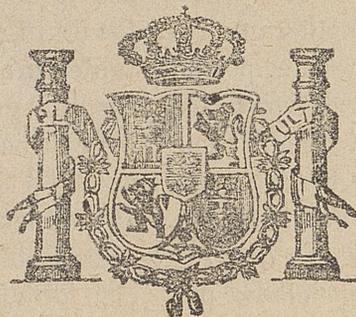


BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto. 25 céntimos.

Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntos. por línea.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecera hasta el recibo del numero siguiente.

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid. Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 24 de Noviembre de 1886.)

Seccion segunda.

Ministerio de la Gobernacion.

REAL ORDEN.

Pasado á informe de la Seccion de Gobernacion del Consejo de Estado el expediente instruido á consecuencia de la instancia de D. Vicente Montoya Herrada, Alcalde Presidente que fué del Ayuntamiento de Níjar, solicitando la nulidad de un acuerdo sobre incapacidad de los Concejales que componian la Corporacion municipal de su Presidencia, tomado por otros interinos, y la reposicion de aquéllos, en sus cargos, dicho alto Cuerpo ha

emitido con fecha 5 del actual el siguiente dictámen:

«Excmo. Sr.: Esta Seccion ha examinado el expediente promovido á instancia de don Vicente Montoya Herrada, Alcalde Presidente que fué del Ayuntamiento de Níjar, en solicitud de que se le reintegre, así como á los demás Concejales que formaban dicha Corporacion, en el ejercicio de sus cargos.

El Gobernador de Almería, á virtud de denuncia que se le hizo sobre incapacidad de los individuos que componian el expresado Ayuntamiento en 1.º de Febrero de 1884, nombró uno interino que examinase si en efecto existía aquélla, el cual, reunido, declaró en 19 del citado mes y año incapacitados á todos los Concejales propietarios, los que acudieron enalzada ante la Comision provincial, que revocó el acuerdo en 6 de Octubre siguiente, pero el Ayuntamiento interino tomó otro en igual sentido en 14 de Diciembre, apoyándose para hacerlo en que no aparecían los nombres de los Concejales así declarados incapaces en las listas electorales, ni en el concepto de electores ni en el de elegibles, cuyo acuerdo, en virtud de alzada que contra él se interpuso, fué confirmado por la Comision provincial, contra cuyo fallo acuden hoy los interesados ante V. E.



Desde el momento en que la Comision provincial revocó el acuerdo primeramente tomado por el Ayuntamiento interino, por no existir causa alguna que incapacitase á los Concejales propietarios para desempeñar sus cargos, debieron éstos ser reintegrados en ellos, la Corporacion interinamente formada por el Gobernador dejó de existir, sin que tuviese ya atribuciones de ninguna clase; por lo tanto, todo el tiempo que continuó constituida, lo fué ilegalmente.

Además, de que nunca había razon alguna que apoyase la incapacidad últimamente acordada, puesto que al realizarse la eleccion de los Concejales propietarios, éstos se hallaban incluidos en las listas electorales, sin que contra tal inclusion se hiciese reclamacion de ninguna clase, por lo cual es de creer que el no aparecer en las listas rectificadas obedece á que la rectificacion se hizo por el Ayuntamiento interino.

En resúmen:

La Seccion opina que procede reintegrar en sus cargos á los individuos que componian el Ayuntamiento de Níjar en Febrero de 1884, y en su consecuencia proceder á la renovacion correspondiente.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con el preinserto dictámen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, con devolucion del expediente. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de Noviembre de 1886.—*Leon y Castillo*.—Sr. Gobernador de la provincia de Almería.

(*Gaceta del 23 de Noviembre de 1886*).

Seccion cuarta.

Junta provincial de Instruccion pública

DE
VALLADOLID.

Sesion del día 3 de Noviembre de 1886.

Bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil y con asistencia de los Sres. Amo Luis, Diaz, Lacort, Pardo, Mendigutía é Inspector, se dió lectura al acta de la sesion anterior que

fué aprobada. Lo fueron igualmente las cuentas de ingresos y gastos ocurridos en los establecimientos de enseñanza durante los meses de Agosto y Setiembre correspondientes á los ejercicios corriente y ampliado, y las de material de la Inspeccion, Caja de primera enseñanza y Secretaría de la Corporacion, acordándose su remision á la Excmo. Diputacion provincial á los efectos de contabilidad.

Y se tomaron los acuerdos siguientes:

Proponer para las escuelas de niños de San Cebrian de Mazote y niñas de Fresno el Viejo, por oposicion, á D. Antonio Arroyo Fraile y doña María de los Dolores Bonilla, según resulta de las actas levantadas por los Tribunales respectivos, de las que se dió lectura.

Proponer igualmente para las escuelas de niños de Puente Duero, Bocigas y Aldeyuso, por concurso libre, á D. Esteban Ochoa Gomez, D. Sebastian Garrido Cendon y D. Deogracias Fernandez. Para la sustitucion de la de niñas de Fuensaldaña, por traslado, á doña Isidora Blanco. Declarar desierto por falta de aspirantes el de igual clase á la plaza de auxiliar de la de niñas de Tordesillas. Y consultar al Rectorado respecto del único aspirante á la sustitucion de la de Villanueva de San Mancio acompañando el expediente del interesado.

Conceder el improrogable término de ocho dias al Alcalde de Villanubla para que remita la certificacion de reconocimiento practicado por el médico de dicha localidad á doña María Vazquez, maestra titular de dicha localidad.

Instruir el oportuno expediente gubernativo contra doña María Magdalena Francés, maestra de la segunda escuela pública de la capital, y pasarla el pliego de cargos que contra ella resultan en el acta levantada por el Tribunal de oposiciones á la escuela de niñas de Fresno el Viejo, sacando el correspondiente testimonio de dicho documento.

Reproducir la comunicacion de esta Junta fecha 23 de Setiembre último, á la Sra. Presidenta de la Junta local del Patronato de las escuelas de párvulos de esta capital, manifestándola que la Corporacion no tiene más que añadir á lo expuesto en dicha comunicacion.

Certificar de los ingresos verificados por el Banco de España á nombre del Ayuntamiento de Medina del Campo por obligaciones de primera enseñanza en el ejercicio de 1885-86.

Interesar al Sr. Director de la Sucursal del Banco de España en esta capital, ordene el ingreso en la Caja de primera enseñanza, de los haberes correspondientes al primer trimestre de este ejercicio, acusándole una relacion de los pueblos que se hallan en descubierto.

Interesar igualmente al Sr. Alcalde de la capital para que proporcione un local que reúna las condiciones higiénicas y pedagógicas que la Ley exige, á la maestra del tercer distrito de esta ciudad, doña Juliana Lazcano.

Autorizar al Cajero de fondos de primera enseñanza para la distribucion entre los maestros comprendidos en el escalafon para el aumento gradual de sueldo, de la cantidad de 3.950 pesetas, importe del segundo semestre del ejercicio 1885 á 86.

Manifiestar al Sr. Vicepresidente de la Comision provincial que la Junta carece de datos y antecedentes para informar acerca de la carga que existe contra el Hospicio y á favor del maestro de Laguna de Duero.

Devolver al Rectorado informada favorablemente, la instancia de D. Domingo Valverde, maestro que fué de Quintanilla de Abajo en esta provincia y que solicita la correspondiente rehabilitacion para volver al Magisterio.

Pasar al Sr. Inspector el expediente de sustitucion instruido por D. Prudencio Alonso Pintado, Maestro de la escuela pública de niños de Cigales, para que informe cuanto se le ofrezca y parezca.

Nombrar interino para la escuela de niños de La Union de Campos, á D. Pedro Rodriguez Villar, propuesto por el Sr. Inspector, y dar cuenta de la vacante al Rectorado.

Nombrar á los médicos de Rueda D. Gavino Monsalve, D. Hermógenes Valentin y D. Antonio Rodriguez, para que reconozcan á D. Julian Garcia Diez, maestro de una de las escuelas de niños de dicha villa, como preliminar del expediente de sustitucion que intenta incoar.

Ordenar al Habilitado del partido de Peñafiel satisfaga á D. Ladislao Arribas, los ha-

beres que como maestro interino de la escuela de Cogeces del Monte, le correspondan desde el 28 de Mayo de 1885 hasta el 23 de Octubre del mismo, que desempeñó dicha plaza por nombramiento de la Junta local.

Nombrar interinos para la escuela de niños de Bobadilla del Campo y plaza de auxiliar de la de niñas de Olmedo, á D. Fermin Páscoa y Tomasa Petite, propuestos por el señor Inspector, y dar cuenta de la vacante al Excmo. Sr. Rector.

Nombrar sustituto interino de la escuela de Cervillego de la Cruz tan pronto como haya persona idónea al efecto, por haber presentado la renuncia de este cargo D. Gabriel Pacheco.

La Junta quedó enterada de haberse concedido licencia por el Excmo. Sr. Rector, para ampliar sus estudios en la Escuela Normal Central durante el actual curso, al maestro de San Pedro de Latarce D. Pedro Gomez. Y por un mes para que atienda al restablecimiento de su salud á doña Justa Ramon Torres, maestra de Castrodeza; lo que se les hizo saber oportunamente.

De el nombramiento verificado por dicha autoridad literaria para la escuela de niños de Quintanilla de Arriba á favor de D. Justo Andrés.

De haberse remitido al Rectorado una relacion de las escuelas públicas que en esta provincia se hallan servidas interinamente, con expresion de su categoría, sueldo, fecha en que quedaron vacantes y causas de no estar provistas en propiedad.

Del fallecimiento de la maestra de Villabragima y del nombramiento de interino hecho á favor de doña María Frómista, acordándose dar cuenta de la vacante al Excmo. Señor Rector. Y finalmente, de haberse cubierto las bajas ocurridas en el escalafon para el aumento gradual de sueldo de los maestros y maestras de las escuelas públicas de la provincia en el bienio de 1882-83 y 83 á 84, acordándose publicar en el «Boletin oficial» el provisional para el de 1884-85 y 85-86, á fin de que los que se crean perjudicados puedan reclamar ante esta Junta en el término de 15 días.—El Gobernador Presidente, *Juan B. Avila*.—El Secretario interino, *José Sainz Pardo*.

NUM. 1956.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

MES DE DICIEMBRE DE 1886.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS.

RELACION nominal de los compradores de bienes y redimientes de censos de la Nacion cuyos plazos vencen en el expresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el Boletín Oficial de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º de la Instrucción de 13 de Junio de 1878 y para los efectos en la misma prevenidos.

NOMBRE DE LOS COMPRADORES.	SU VICINIDAD.	CLASE DE LA FINCA.	PROCECENCIA.	NÚMERO DE		TÉRMINO MUNICIPAL en que radican las fincas.	Plazo que vence.	VENCIMIENTO.	IMPORTE.	
				Expediente.	Inventario.				Pesetas	Cts.
Antonio Perez	Castromembibre	Una casa	Estado.	10423	556	Castromembibre	17 31	Dicbre. 1886	112	75
Juan Antonio Cerezo	Idem	Nueve tierras	Id.	10424	557	Idem	17 20	idem	157	37
Angel de la Riva	Valladolid	Dos quñones de tierras	Id.	11697	510	Urones	13 16	idem	666	50
Francisco Cabeza de Vaca	Idem	Dos viñas	Id.	11962	614	Puente Duero	12 29	idem	22	50
El mismo.	Idem	Dos idem	Id.	11963	615	Idem	12 29	idem	3	70
El mismo	Idem	Cinco idem	Id.	11944	631	Idem	12 29	idem	28	15
Francisco Rodriguez	Idem	Tres idem	Id.	12666	1938	Cubillas	10	3 idem	200	
Valentin Garcia	Valladolid	Nueve fincas	Id.	12408	2003	Mayorga	9	3 idem	350	
Ciriaco Garcia	Muriel	Quince tierras	Clero	10039	8807	Muriel	20	5 idem	150	
Jerónimo Villamar	Villalar	Doce idem	Id.	10438	503	Villalar	19 12	idem	184	12
El mismo	Idem	Ocho idem	Id.	10439	503	Idem	19 12	idem	196	25
Ulpiano Santana	Alaejos	Cuatro idem	Id.	10459	842	Alaejos	19 16	idem	112	50
Manuel Lopez Puga	Valladolid	Veinte idem	Id.	11097	9007	Valoria	17 9	idem	510	
El mismo	Idem	Veinte idem	Id.	11096	9006	Idem	17 9	idem	590	
Prudencio Calvo	Peñafel	Cuatro idem	Id.	10781	8864	Encinas	17 16	idem	40	
Andrés Fernandez	Villaverde de Medina	Tres idem	Id.	10473	856	Romaguitardo	17 29	idem	186	05
Ulpiano Santana	Alaejos	Un quñon de tierras	Id.	10460	843	Alaejos	16 5	idem	175	
Ciriaco Cembranos	Castroponce	Seis tierras	Id.	11422	9140	Castroponce	15 6	idem	380	
Pedro Burgoa	Peñafel	Dos cubas	Id.	11415	553	Peñafel	15 11	idem	32	25
Alvaro Rodriguez	Ceinos	Dos tierras	Id.	11719	140	Urones	13 30	idem	161	25
El mismo	Idem	Seis idem	Id.	11714	144	Idem	13 30	idem	200	75
El mismo	Idem	Nueve idem	Id.	11722	940	Mayorga	13 30	idem	165	25
El mismo	Idem	Seis idem	Id.	11716	745	Idem	13 30	idem	265	
El mismo	Idem	Nueve idem	Id.	11727	146	Vilagomez	13 30	idem	145	25
El mismo	Idem	Cinco idem	Id.	11715	145	Mayorga	13 30	idem	325	

NOMBRE DE LOS COMPRADORES.	SU VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	PROCEDENCIA.	NÚMERO DE		TÉRMINO MUNICIPAL en que radican las fincas.	Plazo que vence.	VENCIMIENTO.	IMPORTE.	
				Expe- diente.	Inven- tario.				Pesetas.	Cts.
Felix Nieto	Moraleja	Un quión de tierras	Olero	11988	579	Moraleja	12	4 Dicbre. 1886	36	75
Serapio Navas	Tordesillas	Uno idem idem	Id.	11820	537	Tordesillas	12	17 idem	175	
Angel Cabrero	Villardefrades	Uno idem idem	Id.	8514	486	Villardefrades	12	17 idem	150	
Serapio Navas	Tordesillas	Una ribera	Id.	12011	9158	Tordesillas	12	17 idem	50	
Andrés Gutierrez	Valladolid	Una parte de edificio	Id.	12308	1960	Valladolid	9	5 idem	450	
Manuel Gonzalez	Becilla	Diez tierras y una era	Id.	12710	8871	Becilla	8	11 idem	527	50
Mannell Garcia	Medina del Campo	Una cuadra	Id.	12720	576	Medina del Campo	8	16 idem	41	60
Antonio Fraile	Tordesillas	Tres tierras	Id.	12724	5277	Bercero	8	23 idem	190	
Isidoro Herrero	Villalon	Siete idem	Id.	12703	2343	Villalon	8	27 idem	930	50
Isidro Pastor	Aguilar	Cuatro idem	Id.	12805	446	Aguilar	7	9 idem	51	30
El mismo	Idem	Diez idem	Id.	12682	295	Idem	7	9 idem	180	80
Fructuoso Villalobos	Idem	Siete idem	Id.	12806	638	Idem	7	9 idem	100	60
Patricio Torres	Villalon	Tres idem y una viña	Id.	12803	564	Idem	7	9 idem	50	60
Isidro Pastor	Aguilar	Nueve idem	Id.	12683	301	Idem	7	9 idem	258	
El mismo	Idem	Siete idem	Id.	12804	437	Idem	7	27 idem	70	10
Pedro Cernuda y otros	Zaratan	Redencion de un censo	Id.	6418	1004	Zaratan	4	31 idem	41	25
Leon Pelaez	Bercero	Catorce tierras	Propios	12725	5284	Bercero	8	2 idem	510	
Leandro Garcia	Quintanilla de Abajo	Un monte	Id.	12732	2013	Quintanilla de Abajo	8	6 idem	3000	
Eugenio Minguez	Peñafiel	Un idem	Id.	12741	5290	Torre de Peñafiel	8	16 idem	1712	60
Benito Fernandez	Valladolid	Un pinar	Id.	12723	5282	Villalar	8	29 idem	460	
Miguel Ruiz Gonzalez	Fombellida	Siete tierras	Id.	10661	9154	Fombellida	3	10 idem	127	
Vicente Delgado	Berrueces	Siete idem	Id.	12120	1674	Moral de la Paz	2	10 idem	240	10
Fernando Moraleja	Valladolid	Redencion aprovecht.º pastos	Id.	6585	1168	Mucientes	2	16 idem	108	
Cipriano Alvarez	Idem	Ocho tierras	Beneficencia.	12903	145	Renedo	6	1 idem	270	
Francisco Perez	Renedo	Siete idem	Id.	12900	142	Idem	6	6 idem	222	10
El mismo	Idem	Doce idem	Id.	12904	144	Idem	6	6 idem	139	50
Tomás Gutierrez	Idem	Doce idem	Id.	12902	144	Idem	6	6 idem	178	50
Pedro Loustannau	Mayorga	Una idem	Instruccion publica.	12219	617	Mayorga	9	21 idem	9	48
Santos Escudero	Idem	Una idem	Id.	1228	617	Idem	9	21 idem	9	60

Valladolid 20 de Noviembre de 1886.

Conforme:

El Administrador,
Leopoldo F. Bermudez.

El Oficial del Negociado,

José Maria de Gomez de la Torre.

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

Año de 1886 á 1887.

CONTADURÍA.

NOTA de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administracion, durante la semana que termina hoy.

SITIO Y MOTIVO DE LA OBRA.	JORNALES		MATERIALES.						
	satisfechos.		VENDEDORES O CONTRATISTAS.	CONCEPTO DEL GASTO.	UNIDADES.	PRECIO.		IMPORTE.	
	Pesetas.	Cts.				Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
Conservacion y fomento de viveros.	97	22							
Id. de y jardines paseos	274	35	Leoncio Polo.. . . .	Huebras.	6	6		36	
Barrido y limpieza de calles..	383	35							
Limpieza de pozos negros.	94	60							
Limpieza de los recipientes urinarios.. . . .	26								
Preparacion de festejos con motivo de la feria celebrada en Setiembre último..	267	85	Viuda de Isasmendi. Mariano Santervás. Rufino Lebrero.. . . .	Varios efectos de ferreteria. Alquiler maderas Varias maderas.				19 42 154	75
Reparacion de empedrados de calles.	477	19	Leoncio Polo.. . . . Benigno Cortés.. . . .	Huebras. Id.	12 6	6 6		72 36	
Arreglo y reparacion de caminos vecinales.	254	21	Eugenio de la Fuente Roman Asensio.. . . .	Huebras. Id.	6 6	6 6		36 36	
Levantamiento del nuevo plano de Ciudad.	78	10							
Total jornales.	1952	87						431	75
				Total materiales.					

RESÚMEN.

	Pesetas.	Cts.
Importan los jornales.	1952	87
Idem los materiales.	431	75
TOTAL PESETAS.	2384	62

Valladolid 2 de Octubre de 1886.—El Contador, Nicolás G. y Peña.—V.º B.º El Alcalde, Ramiro Velarde.

SAN ILDEFONSO,

COLEGIO DE PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA.

CUADRO de las asignaturas, Profesores, dias, horas y libros de texto que han de regir en este Colegio durante el curso academico de 1886 á 1887.

ASIGNATURAS.	PROFESORES.	DIAS.	HORAS.	LIBROS DE TEXTO.
Latín y Castellano, 1. ^{er} curso.	D. Anselmo Salvá.	Diaria.	De 8 á 9 1½	Picavea, Santamaría, Giralti Paulí.
Id. id. 2. ^o id.	El mismo.	Diaria.	De 9 1½ á 11	Polo, Santamaría, Crestomatía latina.
Geografía.	Dr. D. Jenaro Salamanqués Lopez.	Lunes, miércoles y viernes.	De 2 1½ á 4	Monreal.
Historia de España.	El mismo.	Martes, jueves y sábados.	De 2 1½ á 4	Orodea.
Historia Universal.	El mismo.	Lunes, miércoles y viernes.	De 8 á 9 1½	Apuntes didácticos para el estudio de la Historia.
Retórica y Poética.	D. Anselmo Salvá.	Diaria.	De 11 á 12 1½	Muñoz.
Aritmética y Algebra.	Dr. D. Emilio Chacel del Rio.	Diaria.	De 9 1½ á 11	Iturralde.
Geometría y Trigonometría.	El mismo.	Diaria.	De 11 á 12 1½	Gavilan.
Psicología, Lógica y Ética.	Dr. D. Jenaro Salamanqués Lopez.	Diaria.	De 9 1½ á 11	Burrieza.
Francés, 1. ^{er} curso.	D. Ramon de la Vega Gil.	Lunes, miércoles y viernes.	De 2 1½ á 4	Modino.
Id. 2. ^o id.	El mismo.	Martes, jueves y sábados.	De 2 1½ á 4	Idem.
Física y Química.	Lic. D. Clemente Infante.	Diaria.	De 12 á 1 1¼	Lopez Gomez.
Historia natural con principios de Fisiología é Higiene	Lic. D. Benito Gonzalez del Rio.	Diaria.	De 9 1½ á 11	Perez Minguez.
Agricultura.	Lic. D. Clemente Infante.	Diaria.	De 1 1¼ á 2 1½	Benito Lopez.

La primera enseñanza está á cargo de **D. Pablo Monsalve y Callejo, maestro superior.**

Valladolid 30 de Setiembre de 1886.—El Director, *Jenaro Salamanqués.*

CUADRO DE LOS PROFESORES
DEL
COLEGIO DE SAN JOSÉ,
DE VALLADOLID.

CURSO DE 1886 Á 1887.

ASIGNATURAS.	PROFESORES.
Primero de Latin y Castellano.	D. Marcelino Undiano y Labarta.
Segundo de Latin y Castellano.	» Jorge Camarero y Malcorra.
Retórica y Poética.	» Galo Iglesias y Fuentes.
Geografía.	» Enrique Albela y Alvarez.
Historia Universal.	» Felipe Martinez y Dominguez.
Historia de España.	» Jorge Camarero y Malcorra.
Primero de Francés.	» Agustin Mercier y Gires.
Segundo de Francés.	» Cristóbal Aizpuru y Arregui.
Psicología, Lógica y Etica.	» Modesto Fernandez y Rodriguez.
Aritmética y Algebra.	» Pedro Guillen y Rodriguez.
Geometría y Trigonometria.	» Felipe Martinez y Dominguez.
Física y Química.	» Melchor Delgado y Benitez.
Historia Natural y Fisiología é Higiene.	» Juan Valderrábano y Morán.
Agricultura.	El mismo.

Valladolid 1.º de Octubre de 1886.—V.º B.º El Director, *Matías Abad Santa María*.

Seccion sexta.

Banco de Valladolid en liquidacion.

La Junta liquidadora del mismo ha acordado repartir un dividendo de 2 por 100 á los señores acreedores cuyos créditos han sido reconocidos, quedando abierto el pago desde el dia 6 de Diciembre próximo, en las oficinas de la Sociedad «Crédito Castellano,» todos los dias no feriados de once á una.

Valladolid 24 de Noviembre de 1886.—
El Liquidador de turno, Joaquin de Mier y Terán.

ARRIENDO DE PASTOS.

Se hace de los del monte de Duero, para ganado lanar, con espaciosas tenadas y abundantes aguas; para tratar con D. Pedro Pombo, en Palencia ó en el monte con el Guarda de dicha finca.

2

Centro Universal de Negocios Establecido en Valladolid.

Director-Propietario, **D. SALUSTIANO REINOSO.**

Oficinas, calle de ESGUEVA, núm. 14, principal.

Esta casa, mejor cimentada que ninguna otra conocida en esta poblacion y que más negocios practica entre los diversos que comprende, se encarga de la representacion de Ayuntamientos, administraciones de fincas, encargos de venta ó compras, subastas, cobros, y pagos, gestion de toda clase de asuntos administrativos, gubernativos, judiciales ó extrajudiciales, y se hacen operaciones de testamentaria con la mayor brevedad y economía.

IMPRESA Y ENCUADERNACION DEL HOSPICIO PROVINCIAL